

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

137**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio ordinario número 386 de 2004, del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid, bajo número de rollo 220 de 2008, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Ilustrísimos señores magistrados: don Guillermo Ripoll Olazábal, doña Rosa María Carrasco López y don Ramón Belo González.—En Madrid, a 1 de junio de 2010.

La Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los magistrados expresados anteriormente, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario número 386 de 2004, procedentes del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelantes-demandantes, doña María Elena Ucha Rettori y “Alcicer, Sociedad Limitada”, y de otra, como apelado-demandado, don Faustino García García.

Visto, siendo magistrada ponente doña Rosa María Carrasco López.

Fallamos

En virtud de lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Elena Ucha Rettori y “Alcicer” contra la sentencia dictada por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 2007, que se confirma con imposición de las costas de esta alzada a las apelantes.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, ni ordinario ni extraordinario, por lo que deviene firme.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al apelado, don Faustino García García, que se encuentra incomparecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.957/10)